

1. 56-0.

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

Año de 1917.

2.º Cuaderno de Actas Capitulares
de las sesiones que celebra esta Corporación





f.º uno

Resion del dia 28 de julio de 1917.

D. Juan Rodriguez Lomale, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: En la sesion ordinaria que debio tener lugar en el dia de hoy no ha tenido lugar por falta de numero de Sres Concejales, ordenandole por el Sr Alcalde se haga citacion para el dia treinta y seis a las veinte y una, tomandole acuerdo con los que concurren.

Villanarrique a veinte y ocho de julio de mil novecientos diecisiete

N.º B.º

El Alcalde

Manuel Hernandez

Juan Rodriguez



Sesion ordinaria en 2.ª Convocatoria del dia 31 Julio

Sres Concejales
Previdente.

D. Manuel Hernandez

Sres Concejales

º Juan María

º Juan María

º Juan María

º Juan María

En Villanarrique a treinta y uno de julio de mil novecientos diecisiete, siendo las veinte y una se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Capitulares, los Sres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesion correspondiente a la ordinaria

del día veinte y ocho que ^{no} pudo tener lugar por falta de asistencia de los Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodriguez, declarada abierta tuvo lugar en la forma siguiente.

El Sr. Presidente manifestó que con motivo de la nueva constitucion del Ayuntamiento, conforme determina la Ley Municipal procedia determinar el orden en que en la Corporacion han de figurar los Sr. Concejales acordandose efectuarlo conforme a la Ley Organica, R. O. de 16 de Junio del 909; que dando constituido el Ayunt.^o en la forma siguiente.

orden en que
deben figurar
en la Corporacion
los Sr. Concejales

- 1/6 D. Manuel Hernandez Rodriguez, Alcalde Presidente,
- 1/6 D. Jose de la Rosa Manuel Primer Teniente de Alcalde
- 1/6 D. Juan Marquez Diaz, Segundo Teniente de Alcalde.
- 1/6 D. Jose Sanchez Navarro Regidor
 - " Pedro F. Sanchez Navarro B. C. V.
 - " Fr. R. Ruiz Diaz \$
 - " Ant. Diaz Diaz — 1/6 Memera
 - " Manuel Botanegra Guenero \$
 - " Miguel Marquez Varque B. C. V.
 - " Jose M. Ludrinas Hestado \$
 - " Ant. Demas Chacon \$

El Sr. Alcalde manifestó que debien designarse conforme al art. 57 de la Ley la hora y dia para la celebracion de las

Fijación de las sesiones,

1ª

2ª

convocatoria

sesiones ordinarias, debia tenerse en cuenta que en la época actual la mayoría de los *hijos Concejales* se encuentran ocupados en las faenas agrícolas, causandolos perjuicios la asistencia, y causandolos de lo contrario a la buena marcha de la Corporación, era de opinión que se celebrasen las sesiones los miércoles en primera citación, caso de falta de asistencia los sábados en segunda convocatoria sin primera citación. Los *hijos asistentes*, después de detenida discusión, y hallando muy razonable lo expuesto por la presidencia, acordó por unanimidad que así se verificase, y siendo validos los acuerdos que se formen en la segunda reunión sea cual fuere el número de *hijos Concejales* que asistieren así como que dichas sesiones se celebren a las veinte, una en ambos días.



Se dio cuenta de un escrito presentado por el Concejál de este Ayuntamiento D. Antonio Diaz Diaz menor, que se halla inhabilitado físicamente para su desempeño según en el mismo manifiesta; lo cual prueba con el certificado facultativo expedido en veinte del actual por el Médico Titular D. Manuel Menéndez Ortega, rogando le sea admitida por dicha causa la renuncia del espuesado cargo de Concejál de este Ayuntamiento. Los *hijos Concejales* después de razonada discusión y teniendo en cuenta que dicha renuncia se halla

Admisión de la dimisión del cargo de Concejál de D. Antonio Diaz

plenamente justificada con el certificado
que al escrito se acompaña, acordó por unanimi-
dad admitirla, acordó luego también
se notifique al interesado y se remita testi-
monio de este acuerdo con atento oficio
al Sr. Gobernador Civil de la Prov.

Nombramiento
de Comisionado
para la entrega
en caja.

El Sr. Presidente manifestó, que debien-
do tener lugar el día primero de Agosto el
ingreso en Caja de los moros del actual recem-
plaro, procedió a nombrar comisionado
para dicho acto, y recoger las cartillas mi-
litares. Los Sr. Concejales acordaron por una-
nidad nombrar a D. Juan Rodriguez Sou-
ral, Secretario de la Corporacion abouando-
sele por gastos de viaje y estancia en la Ca-
pital la suma de veinte y cinco pesetas.

Dimisiones de
Secretario Oficial
1.º y Adm. de
Consumos.

Se dio cuenta de las dimisiones pre-
sentadas por D. Enrique Sornal Bejarano
D. Antonio Sanchez Cuevas, D. Antonio Delga-
do Lopez de los Campos de Secretario, Oficial
primero de la Corporacion, y de Adm. de
Consumos respectivamente. Interados los
Sr. Concejales acordaron por unanimidad
admitirlas y que interinamente se nomi-
ne para el cargo de Secretario al vecino
de esta villa D. Juan Rodriguez Sornal, que
lo ha desempeñado anteriormente hasta
tanto se provea en propiedad, y para

Nombramiento
de Secretario, Oficial
y Adm. de Consumos



el cargo de oficial primero a don Claudio Bayard veinto. Aprobando el nombramiento que el Sr. Alcalde hizo de Actun interior a favor de don Lornalo Herceud y que desde el dia de su nombramiento, desde definitivamente el cargo de Actun d. Joaquin Tricon Penabaz persona de reconocida aptitud y solvencia.

El Sr. Presidente manifestó que habia suspendido de empleo y sueldo a los empleados de este Ayuntamiento D. Aut. Navarro Garcia, Alguacil portero, D. Aut. Vargu Trini, encargado del Cementerio y D. J. Ant. Moran Sanchez, que lo es del reloj pùblico por negligencia en los d. servicios. Los Sr. Concejales fueron de discusion, no mereciendole confianza los espuesos empleados, usando de las facultades que le confiere el art. 78 de la Ley Municipal, acordó por unanimidad el Cabildo separar de dichos cargos, nombrando en su substitucion a los vecinos de esta villa que reúnen condiciones para ellos a don Manuel Diaz Sobr, Alguacil portero, a don Manuel Suinte Ponce, Conserje del Cementerio Catolico, y a D. Fernando Sechaes Becerra, encargado del reloj pùblico.

Se acordó por unanimidad el separar del cargo de Agente de este Ayuntamiento en la Capital a D. Luis Blanes Ruiz, a cuyo fin se le ordene por la Alcaldia, haya entrega

Destitucion
alguacil
D. Cimentario
D. Reloj

Nombramiento
al Alguacil
D. Cimentario
D. Reloj

Separacion
del Agente
en Sevilla

de cuantos documentos, fondos de este Mu-
nicipio ohen en su poder, al Secretario del
este Ayunt.^o D. Juan Rodriguez Jorrale
quien para ello ira provisto de la correspon-
diente autorizacion, certificado de este acce-
do.

Nombramiento de
Agente en
la Capital

Por el Sr. Presidente se manifiesta que era
necesario conferir poder bastante de este
Ayunt.^o en la Capital a Don Jose Blanco
Portillo, a fin de que en concepto de apo-
derado pueda presentar en la Interven-
cion de Hacienda de esta Prov.^a las facturas
para el cobro de los vencimientos de intere-
res de inscripciones intransferibles de la
perteneencia de este Municipio o entidad
de jurisdiccion que administrare emitidas
hasta el dia de hoy por todos conceptos
y de las que puedan emitirse en lo suce-
sivo, debiendo autorizarle para que como
apoderado suscriba todos los documentos
y perciba el importe de los intereses deven-
gados no solo en las citadas inscripciones
intransferibles de la deuda perpetua
sino tambien de las que se emitiran
aui como para cobrar otros creditos que
a su favor tenga el Ayunt.^o o a que ten-
ga derecho en lo sucesivo en cualquier
oficina publica o particular.

Los Sr^s Concejales acordaron por unanimidad aprobar lo propuesto por el Sr Presidente confiriendo a D. Jose Blanco Portillo, poder amplio y cuanto se requiera en derecho, no solo para los fines expresados sino tambien para que como apoderado pueda retirar las l^{as}minas que existan en las oficinas de Hacienda y las que a favor de este ayunt.^o se emitan en lo sucesivo presentandolas a la Conversion y recogerlas convertidas, firmando todos los documentos necesarios a su efecto, acordandose expedir este acta poder al Sr Blanco Portillo al que se le asigna el sueldo consiguado en el Presupuesto Municipal ascendente a la suma de cuatrocientos pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion estendiendose la presente que firman los Sr^s Concejales de que certifico.



Manuel Hernandez
 Juan Hernandez

José de la Rosa
 José M^o Rodríguez

Antonio Peral
 Juan Rodríguez

Sesion del dia 1.º de Agosto.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de asistencia de los Concejales.

Villanueva de la Condesa primer de Agosto de mil novecientos diez y siete
n.º 13.

El Alcalde

Manuel Hernandez

Juan Rodriguez



Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria.

Presidente

D. Manuel Hernandez

Concejales

- Don J. de la Rosa
- Pedro F. Sanchez
- Don M. de la Cruz
- Manuel Ponce
- Juan Albarran
- Don M. de la Cruz

En Villanueva de la Condesa a cuatro de Agosto de mil novecientos diez y siete siendo las veinte y una, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodriguez, los Sr. Concejales para al margen se expusieron al objeto de celebrar la sesion ordinaria

correspondiente al dia primero y declarada abierta toda la anterior se aprobo:

Se leyeron los Boletines Oficiales y Juntas recibidos desde la ultima sesion, y acordado el cumplimiento de las ordenes que afectan a la Municipalidad.

Se dio cuenta de las dimisiones que a los cargos de depositario de estos fondos y Regidor Interventor tienen presentadas

Boletines

Admision
dimisiones
depositario
Reg. Int. y
Recaudacion
de Propios



tados los Sr. Quejales D. Manuel Bocane-
gra Juvenis, y Sr. D.º Rini d'ia, au como
de la de Recaudador de Censos Don Rogelio
Arenas Bejar, acordandou por unanimi-
dad admitirlas.

Nombramien-
to de depositario
y de dep. Int.

El Sr. Presidente manifesto que debia
procedere en suelta de la admision de las
anteriores dimisiones, el nombramiento de
los Sr. Quejales que deben sustituir a los
primeros por ser estos cargos Concejales.

Los Sr. Quejales previa obtacion acordaron por unanimidad que los cargos
de depositario, Regidor Interventor
los desempeñen D. Lou' M.ª Ludreia, Hurtado
y D. Antonio Bernal Chacón.

Recaudador
de Propios

Tambien se acordó nombrar a Don
Antonio Bernal Juicem para que realice
la Recaudacion de Censos de propios.

Distribucion
de fondos


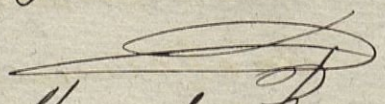
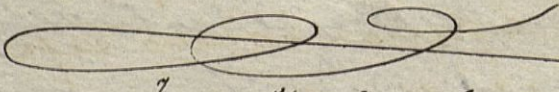
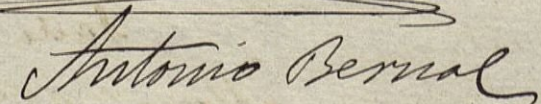
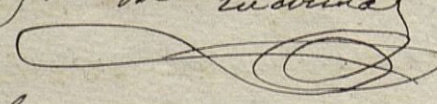
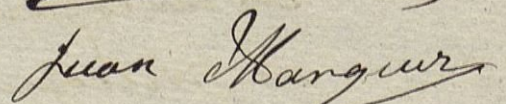


Se acordó facultar al Sr. Alcalde para
que dentro de las exigencias del presupuesto
haga la distribucion de fondos
en el mes actual.

cesion de
arbitrios

Se dio cuenta de escrito presentado
en esta Alcaldia con fecha primero de actual
suscrito por los vecinos de este valle D. Rafael
Romero Vela y D. Pedro Gavido Solis, en el
que manifiestan que convisiendo a los
intereses del mismo hacen cesion de los
arbitrios en Alcabala, de quells au como
del de pesas, medidos a favor del repum-

do por lo que resta del año actual
en que termina su contrato, solicitem del
Ayunt.º la aprobación de dicha cesión.
Los Sr. Concejales, después de detenida
discusión y teniéndola en cuenta por la
cesión que se pretende en nada perju-
dica los intereses del Municipio por
cuanto el nuevo arrendatario es perso-
na de reconocida solvencia, y a mayor
abundamiento propone como fiador
a cumplir con él todas las condiciones
del contrato al vecino D. Esteban Garrido
Sobri, acordó aceptar la cesión que se
propone así como la firma del Sr.
Aut.º Garrido por entender que está
suficientemente garantido el Municipio.

Tras haberse oído asuntos de que trata
se levantó la sesión extendiéndose la
presente que firman los Sr. asistentes de
que certifi.

Manuel Hernández	José de la Rosa
	
Pedro Fructos Sánchez	Antonio Bernal
	
José M.º Eustaquio	Juan Manguer
	
Juan Rodrigo	
	

Certifico: Que la sesión ordinaria de esta

dia no ha Ferrido lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Villamanrique a ocho de Agosto de mil novecientos diez y siete



V.º P.º
El Alcalde
Manuel Hernandez

J. Modin



Ordinaria del dia 11 de Agosto. 2.ª Convocatoria

Presidente

- D. Manuel Hernandez Concejales
- " Juan Martin
- " Juan de la Rosa
- " Pedro F. Savelle
- " Manuel Proenza
- " Ant. Herenal
- " W. M. Ludriva

En Villamanrique a once de Agosto de mil novecientos diez y siete siendo las veinte y una, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Sr. Concejales acotados al margen bajo la presidencia de D. Manuel Hernandez Modin al objeto de celebrar esta sesion

en segunda convocatoria

declarada abierta leida el acta de la anterior se aprobo y firmo.

Boletines

Se leyeron los boletines Oficiales, gacetas recibidos desde la ultima sesion y acordado el cumplimiento de los ordenes que afectan a la Municipalidad.

alteracion N. Fiscal urbano

Desde cuenta de escrito presentado por don Manuel Perez Espina como representante de su esposa D.ª Manuela Diaz con variacion de procedo de las fincas urbanas inscritas en el Registro Fiscal al folio quinientos treinta y tres del tomo segundo y considerando bastante justificada la alteracion con

el documento traslativo de dominio y
acompañar escritura ante el notario
D. Juan Domínguez Peres, acordó en conve-
nia con lo que dispone el Reglamento
de 24 de Enero de 1894 que se remita el
expediente al Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda a los efectos correspondientes.

alteración
Reg. Fiscal
urbana

Se dio cuenta de un escrito que dirige
a la Corporación D. Antonio Arcua Rojas
sobre variación de proceder de la finca
urbana inscrita en el Registro Fiscal al
folio 550 del tomo segundo, consideren-
do bastante justificada la alteración
con el documento traslativo de dominio
que acompaña escritura ante el notario
D. Diego Argueta y Laguna, acordó por una
vivienda conforme dispone el Reglamento
de 24 de Enero de 1894 se remita el expedien-
te al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos
correspondientes.

Reparo plaza
Abast.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para
que pida el arreglo y blanqueo de la pla-
za de Abast.

Inhibición
de conocer
sobre una ser-
vidumbre de
paso

Se dio cuenta de un escrito que dirige
a la Corporación D. Manuel Peña Ortega
en el que solicita que no haciéndole noti-
ficado el acuerdo que halla recaído en
expediente que se instruye contra el
mismo por cien sobre supeunte servidum-
bre de paso en finca de su propiedad.



al sitio de Plasencia en el cerro denominado el Balson, le fue notificado por si fuere lesivo a sus intereses entablar los recursos correspondientes, y por caso de no haberse recibido acuerdo se intiba el Ayuntamiento de conocer del asunto por cuanto el Tratado de una cuestión de derecho cuyo conocimiento corresponde a los Tribunales de Justicia.

Puesto de manifiesto el expediente resulta no haberse recibido sobre el particular acuerdo alguno definitivo, con quien por el asunto a resolver implica el conocimiento de un derecho en el que solo los tribunales ordinarios pueden entender era de parecer la prudencia proceda la intibación por se solicitada.

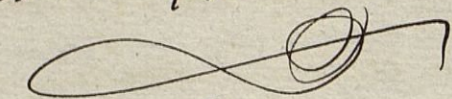
Para esta deliberación el Sr. Alcalde como presidente del Sr. Meya abandonó la presidencia ocupandola el Sr. Jefe de primer de Alcaldes D. Juan de la Rosa

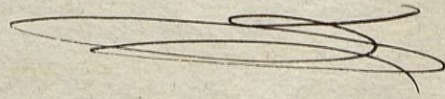
Los Sr. Concejales despues de detenida discusión teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Meya, y dadas a puntadas acordó por unanimidad la intibación de conocer en este asunto por corresponder a los Tribunales de Justicia, asi como por este acuerdo se notifique a las partes a los efectos de ley.

Juro habiendo otorgado este acuerdo de que

tratar se levante la sesion estendiendose
a la presente por firman de los asistentes
de que certifico.

Manuel Hernandez Jose de la Rosa

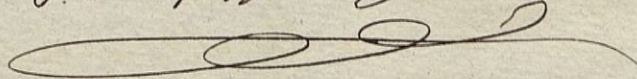




Juan Mangano

Pedro Vivistan Sanchez

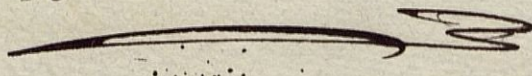


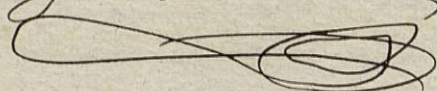


Manuel Poncepura

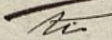
Antonio Peral

José M^o Indurain





Juan Rodriguez



Certifico: Que la sesion ordinaria de este
dia no ha tenido lugar por falta de asis-
tencia de los Concejales.

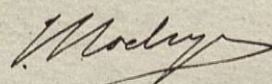
Villamanrique a quince de Agosto
de mil novecientos diez y siete

V. W.

Alcalde

Manuel Hernandez







Sesion del dia 18 de Agosto.

Presidente

D. Manuel Hernandez

Concejales

" José de la Rosa

" Juan Mangano

" José M^o Indurain

" Manuel Poncepura

En Villamanrique a diez y ocho
de Agosto de mil novecientos diez
y siete, siendo las veinte y una se
reunieron en el salon de sesiones
de las Casas Capitulares, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Hernandez Rodriguez

para celebrar esta sesion, en segunda convocatoria



catoria, los tres Concejales, cuyos nombres al margen se espuesen, declarada abierta tuvo lugar en la forma siguiente.

Boletines

Se leyeron los boletines oficiales, papeles recibidos desde la última sesion, se acordó el cumplimiento de las ordenes que afectan a la Municipalidad

Comisiones permanentes

El Sr. Presidente manifestó, que conforme a lo dispuesto en el art. 60 de la vijente ley Municipal, se debía fijar el n.º de comisiones permanentes, en que se ha de dividir la Corporacion, acordandole por unanimidad lo fuere en tres, asignandole cuatro individuos a la primera, tres a las restantes, Seguidamente se procedió a sorteo resultandole elegidos los tres siguientes.

Primera Comision. Comprende, Presupuestos, Cuentas, repartos, Consumo.

Presidente. D. Manuel Hernandez Rodriguez
Vocales } D. Pedro F. Sanchez Navarro
" } Sr. M.º Euclina Hurtado
" } Ant. Demas Chacón

Segunda Comision. Comprende. Instruccion publica, Beneficencia, Sanidad y policia urbana y rural.

Presidente. D. Juan de la Rosa Manuel
Vocales } D. Manuel Boquego fern
" } Sr. Sanchez Navarro

Tercera Comision Comprende. Acuitaramien to, Apendices, asuntos indeterminados.

Presidente. D. Juan May dia
Vocales } Sr. Manuel Mayu Vayu
" } Sr. Ant. Qui dia

Quotación de
Pagos

Previo su examen se acordó aprobar los
siguientes pagos.

de ciento veinte cinco Ptas. al Sr. Cura párroco
por gastos de la Función del Spatrocio de
S. Roque.

de cinco pesetas a S. Juan B. Payer por me-
dicamentos a enfermo pobre, San Piel

De diez pesetas al enfermo pobre Antonio
Beruaf Sarria,

De cinco pesetas a Manuel Marín Carrasco
para trasladarse al Hospital provincial

Ampliación
Sorteo de
Asociados

Por el Sr. Presidente se manifestó que exa-
minado el expediente instruido para el nom-
bramiento de la Junta Municipal de asocia-
dos que había de actuar en el presente año
resulta manifiesta la infracción del pa-
rrafo 2.º del art. 65 de la Ley Municipal por
cuanto dicha disposición conceptúa incor-
patible dichos cargos con el de pariente
de Concejales dentro del 4.º grado y como que
ya que en la primera sección fueron designa-
dos D. Julián Sánchez Arenas y D. Julián Barba
diar que lo tienen con el Concejal don
Manuel Bovea y don Luenero. En la se-
gunda sección, se encuentran D. Julián Ruiz Tar-
que y D. Julián Lizar Sánchez 2.º que lo tienen
con los Concejales D. Francisco Ruiz Díaz y don
Abigail Marín Vargu, en la tercera
sección se halla D. Antonio Díaz Arenas



y don Rogelio Arenas Bejar, que lo tienen con el Concejal D. Juan Ruiz Diaz y su Residencia de Censos a favor de este Municipio y en la cuarta seccion figura don Jose Cabello Rodriguez que lo tiene con los Concejales D. Antonio Diaz y Diaz y con el que habla.

Es espíritu de la Ley la independencia de los asociados, y en este caso no puede existir aquella y a contrariarse lo dispuesto en dicho art. 65, entendiéndose la presidencia debia anularse el sorteo verificado en 2 de Febrero último, en cuanto a los vocales a que afecta la infraccion cubriendo las ~~vacantes~~ en la forma que la Ley dispone para que con perfecta independencia pueda la Junta cumplir los deberes que las leyes les imponen.

Los Sres Concejales despues de la debida discusion y probados los raros que se aducen acordaron por unanimidad

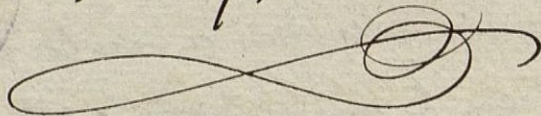
Primero Que hallandose probados el parentesco de los Sres vocales D. Jose Sanchez Arenas, don Jose Barba Diaz, D. Juan Ruiz Varquez, don Juan Diaz Sanchez 2.º D. Antonio Diaz Arenas D. Rogelio Arenas Bejar, D. Jose Cabello Rodriguez que con Concejales en ejercicio en los fechos del sorteo y en la actualidad continúan funcionando y se acordaba la nulidad de aquel en cuanto afecta a dichos Sres vocales asociados.

Segundo Que inmediatamente, conforme dispone el art. 68 de la Ley Municipal se cubran las siete vacantes, se notifique este acuerdo a los interesados para que si lo tiene a bien establecen los recursos que creyeren oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los asistentes de que certifico.

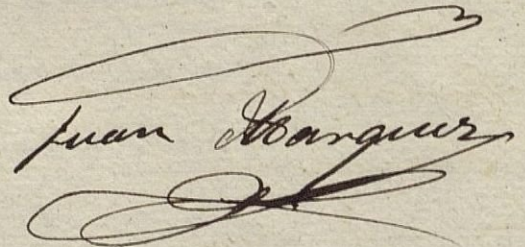
Manuel Hernández

José M^{te} de la Cruz



Antonio Peral

José de la Prada



Juan Rodríguez

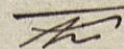
Extrordinaria del día 22 de Agosto 1917.

Certifico: Que la sesión extraordinaria convocada para este día no ha tenido lugar por falta de número de los Concejales ordenándose por el Alcalde nueva citación para el día veintidós y cuatro a las doce tomándose acuerdo con los que concurren. Aspanja contra exparte al present en Villamanrique a veinte y dos de Agosto mil novecientos diecisiete

V. W.
El Alcalde

Manuel Hernández

Juan Rodríguez



Sesión ordinaria del día 22 de Agosto.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por falta de número de Sres Concejales.

Villamanrique 22 Agosto del 917

N.º 130

El Alcalde

Manuel H. Romero

Juan Rodríguez



2.ª Convocatoria

Extraordinaria del día 24 de Agosto del 917.

Presidente

D. Manuel Hermande

Concejales

D. José María Romo

D. Juan May

D. José M. Luderin

D. Sebastián Menéndez

En Villamanrique a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos diecisiete, siendo las doce se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Manuel Hermande Rodríguez los Sres Concejales anotados al margen al objeto de celebrar esta sesión en segunda convocatoria. Declarada abierta el Sr. Presidente manifestó que como expresaba la convocatoria, la sesión tenía por objeto el cubrir las vacantes que resultan en la Junta Municipal de Asociados por haber sido anulados el sorteo respectivo a los que las desempeñaba.

Procedió a la lectura del art. 68 de

Sortes para cubrir vacantes en la Junta Municipal de Asociados

la Ley Municipal y del expediente instruido y acto seguido se dio cumplimiento a cuanto dispone el art. 68 repetido sorteandose los contribuyentes de la primera seccion por la que se eligen dos, vocales dos de la segunda, dos de la Tercera, cinco por la cuarta siendo el resultado el siguiente

Primera Seccion

- D. Nicolas Reyes Rodriguez
- " Eulogio Bejar Rodriguez

Tercera Seccion

- " Manuel Perez Espinosa
- " Diego Martin Bejar

Segunda Seccion

- D. Rafael Reyes Solis
- " Patricio Martinez Flores

Cuarta Seccion

- " Diego Colchen Moreno

Heciore publico el anterior sorteo uadiendole a las 10 de la noche, el Sr. Presidente proclamó a los elegidos, vocales asociados, acordandose por el Ayuntamiento les comunique el nombramiento como dispone el art. 68 y por cumplida estas formalidades legales, se les cite para dar posesion.

Con lo que se dio por terminada la sesion por firman los asistentes de que certifico.

Manuel Hernandez

José M. Encinas

Juan Mangor

José de La Rosa

Arturo Peral

Mosquera



sesion ordinaria del 25 de Agosto. 2.ª Convocatoria

Presidente

- D. Manuel Hernandez
- Concejales
- Don M.º Indurina
- Don de la Posa
- Juan Marquez
- Manuel Pocaue
- Pedro F. Sanchez
- Ant.ª Ferrer

Don Villanarrique de la Condessa a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos diez y siete siendo las veinte y una, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodriguez los Srs. Concejales que al margen se arroban al objeto de celebrar esta sesion en segunda convocatoria.



Declarada abierta leida el acta de las anteriores puestas a aprobacion.

Se leyeron los boletines oficiales y boletines recibidos desde la ultima sesion, y se acordó el cumplimiento de las ordenes por afectar a la municipalidad.

Cuenta Consumos mes de Julio

Se dio cuenta y fue aprobada la de recaudacion por Consumos y Alcoholicos del pasado mes de Julio importante la suma de mil ciento catorce pesetas setenta y siete cent. a pagar asiende aquella deducidos los gastos de Admon.

Recaudacion Cuenta plaza Abastos mes de Julio

Tambien fue aprobada la cuenta de recaudacion efectuada en el pasado mes de Julio por puertas o departamentos en la plaza de Abastos importante sesenta y cinco pesetas cincuenta cent. por presento el depositario D. Manuel Pocaue

El Sr. Presidente manifestó que cuando correspondia a sus atribuciones

nombramiento
de sereno

el nombramiento de un sereno cuya con-
signacion figura en Presupuesto, no puerin
hauer uso de dicha atribucion a fin de q
el cabildo nombre persona en confianza
de todos, desempeñase el cargo con honras
y conveniientos.

Los Sres Concejales, agradeciendole lo puelto
por el Sr Alcalde acordaron nombrar a veci-
no de esta villa Rogeo Larrin Sarria que
en otras épocas desempeño dicho cargo, abonandole
le el sueldo de lo conuignado en el presupuesto
vigente a razon de una peseta diaria.

Y no habiendose mas asuntos de q tratar
se levanto la sesion extendiendole lo pre-
sente que firman los asistentes de q certif



Manuel Hernandez Tori de la Rosa

Juan Marques Manuel Ponce

Juan M. Rodriguez Pedro Tristan Sanchez

Antonio Gomez

Juan Rodriguez

Certifico: Que la sesion ordinaria de esta
dia no ha tenido lugar por falta de n.º de
Sres Concejales. Villamanrique a veinte y nueve
de Agosto de mil novecientos diez y siete

El Alcalde
Manuel Hernandez

Juan Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 1.º de Septu.

Presidente

D. Manuel Hernandez

Concejales

D. Juan Maza

• Don Juan Perea

• Manuel Pocauega

• Sr. D. Ludrinas

• Ant. Neme

En Villamanrique a primero de Septiembre de mil novecientos diecinueve siendo las veintiy una bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernandez Rodriguez se reunieron en la Sala de Senores de estas Cajas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesion ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta esta se dio lectura del acta del anterior siendo aprobada. Igualmente se dio lectura de las disposiciones y Circulares de la Superioridad referente a servicios Municipales quedando el Ayuntamiento enterado.

A continuacion se acordó autorizar al Sr. Alcalde para efectuar la distribucion de fondos en el mes actual con sujecion a las consignaciones del presupuesto y disposiciones vigentes.

Seguidamente previo su examen y encontrandose debidamente justificado y conforme el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar las siguientes cuentas.

De ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos por importe del material de escritorio facilitado por el Secretario que autoriza durante el parados de Agosto.

De cinco pesetas al enfermo pobre Manuel Maza que en concepto de limosna.

De cuarenta pentas setenta y cinco centimos
a Pedro Zurita Lomenue por los gastos ocasio-
nados en la reparacion de la Plaza de abas-
tos.

De seis pentas veinte y cinco centimos impor-
te de una gorra para el Alguacil municipal.
De cincuenta pentas al Secretario que autoriza
por gastos de viajes y estencia en la Capital
para gestionar de la Intendencia Militar el
pago por la suma de racionamiento facili-
tados a la Pua Civil de este pueblo.

Otro seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde
de un oficio que le dirige el Sr. Gobernador
Civil de la Provincia con fecha ventinueve
del mes anterior por el que le da traslado de
acuerdo adoptado por la Comision Provincial en
el mes de Junio ultimo con motivo del re-
curso interpuesto por Don Francisco Careres con-
tra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le declara
responsable al pago de setecientos tres pentas trece
ta y un centimos que dejo de pagar como
precedente de suministros militares, por cuyo
acuerdo declara no haber lugar a exigir res-
ponsabilidad personal alguna al Sr. Careres
Romero y en su virtud revoca el acuerdo
Capitular recurrido.

El Ayuntamiento queda enterado y acordó se no-
tifique en forma legal dicha revolucion a



la parte interesada.

Seguidamente, visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de mil novecientos diez y ocho y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, el Ayuntamiento acordó que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal y tramitado, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

El Sr. Presidente dio cuenta al Cabildo de que habia concluido instruir expediente con motivo de haberse notado en la Comisión Municipal de Comunes muchas irregularidades cuyo expediente habia dado por concluso y ponía sobre la mesa para su examen por el Ayuntamiento y verificado acordase lo que estimara conveniente.

Examinado por los Tres Concejales las referidas diligencias y

1. Presumiendo que en veinte y ocho de Julio último se inició por decreto de la Alcaldía la instrucción de expediente por haberse observado a la entrega que hizo el Cabildo Municipal que era en

veinte y cuatro del propio mes Don Antonio Delgado Lopez falta de ingresos de determinadas cantidades por lo que se ordenó un examen mas minucioso en los libros de baja y talonarios de recaudacion diaria y del resultado se certificare de la cantidad de especies que no hubieren producido ingreso en la Casa asi como se recibiere declaracion a los contribuyentes a quienes afectare y se practicasen cuantas diligencias fuesen necesarias al esclarecimiento de los hechos, folio 1 y 2.

2. Resultando que en fecha treinta de Julio el Cebador Municipal remitió los certificados obrantes al folio tres al nueve inclusive de los cuales resulta.

1.º Del obrante al folio tres la falta de ingreso del aduado de diez mil cuatrocientos ochenta litros de vinos en Enero y Febrero ultimo.

2.º Del obrante al folio cuatro y cinco que del deposito de aceites de Don Maximino Matus se extrajeron cuatro mil doscientos catorce kilogramos y tres cuartas.

3.º Del obrante al folio seis que del deposito de aceites de Don Miguel Marquez se extrajeron en el año 1916 para el consumo de la localidad entre otras cantidades, setenta y nueve kilogramos y en el año 1917 doscientos treinta y seis kilogramos.

114

veinte y cinco centenas sin que resulte el pago
del adeudo correspondiente.

4º Del obrante al folio ocho otra extraccion del
depósito de D. Jeronimo Bernal por sus arrobas
de aceites que como el anterior no ha satisfecho
su adeudo.

5º Del obrante al folio nueve extraccion del depo-
sito de D. Manuel Canaro que tampoco ha pro-
ducido ingreso.

5 Preultiendo que recibida declaracion a Dña
Teresa M^{ca} Garcia Salado folio 10 al 11. atada da-
ra saci treinta y una y media arrobas de aceite del
depósito de D. Manuel Canaro y abono el importe
del adeudo presentando varias papelititas por cuenta
que no sabiendo leer se hizo examinarlas to-
da vez que entre ellas se hallan la que se refiere
a dicho pago, encontrandose una que tiene dos
dias posterior a la extraccion y cotizada con el
Talonario no resultó conforme y examinadas
las restantes se hallaron otras dos que no lo estan
con dicho Talonario las cuales se imen a las
folios 12, 13, y 14. no recordando la declarante
al empleado que hizo el pago y cuyo extremo de
no estar conforme con el Talonario las papelititas
referidas se acredita con el certificado obrante al
folio 15.

4 Preultiendo que recibidas las declaraciones obrantes
a los folios 11 y 16 al 23 y la prestadas a los folios

55 vuelto 56 y 56 v^{to} por los contribuyentes a
quienes las animas se refieren todos manifiestos
han haber satisfecho el adeudo de las especies
que se determinaron en los certificados que corren
en el Resultado 2.^o presentando los que las
conservaban diez y nueve papелitas de pago
y una baja que unidas al expediente forman los
folios 24 al 43 inclusive sin que dichas pape-
litas de pago figuren en los talonarios de
recaudacion y por tanto no han tenido in-
greso en la Caja, no recordando la mayoria
de dichos declarantes a que empleado las
satisficieron por cuenta tomaban en el cobro
excepto los declarantes D. Pedro Diaz Palado
D.^o Porario Colchero y D. Tori de la Mora que
manifestaron; el primero, que la abono a don
Jeronimo Ruiz Diaz el cual era del Ayuntamiento
e iba a su casa, preguntaba que sino se habia
consumido y después mandaba la papелita y
otras veces el dicho Sr. Ruiz Diaz la cobaba
personalmente; declaracion folio 17.

La D.^o Porario Colchero declara que le abono
a dicho Ruiz Diaz la papелita referente a ella
y que la baja de cuenta con cuenta ambas debieron
ser solo sesenta la cual le entregó el Cebador
Don Antonio Delgado; declaracion folio 21 v^{to}



y D. Jose de la Rosa que declara al folio 22 out^o dice que fue requerido por el Sr. Jefe de Hacienda para liquidar su deposito de granos verificandolo en la oficina de la Aduana y le abono a dicho Sr. el saldo resultante sin que se le diese papelita de pago.

5 Resultando que por la declaracion de D. Maximino Matos folio 22 se prueba que el deposito de antes que constituyo en 1916 lo fue por quinientas arrobas y de la certification obrante a los folios 4 y 5 solo aparecen entre lo satisfecho y dado de baja por no haberlo consumido en la poblacion cuatro mil doscientos catorce Kilog^s setenta y cinco centenas de suponer es que debia resultar una existencia en nuve de Julio ultimo de mil quinientas treinta y cinco Kilog^s o en su defecto el pago de los mismos debia figurar en el talonario por cuenta dicho declarante manifestando tenerlo liquidado.

Resultando que por decretos de la Alcaldia folios 4 y 24 out^o se ordeno se recibiera declaracion al excubiente Sr. Jefe de Hacienda Zurita, al Aduanero Sr. Antonio Delgado Lopez que ceso en veinte y cuatro de Julio ultimo y a D. Jefe de Hacienda Diaz que lo fue en 1916 y que resulto interviniendo en la Aduana de Consumos segun las declaraciones antes dichas.

Resultando que el excubiente Sr. Jefe de Hacienda Zurita reconoce ser de su puño y letra los papelitos unidos a este expediente asi como las de los talonarios manifestando que entendia dichas papelitos sin incluirlas

en aquellos por orden de D. Francisco Ruiz Diaz este
Los recibia los fondos de la recaudacion diaria de
la Aduana y cuando no, el dicho escribiente los llevaba
en un bolsillo a casa del referido Los Ruiz Diaz el cual
fue Aduanero en 1916 y en el año actual seguia diri-
giendo la Aduana con la ausencia y beneplacito de
quien lo reemplazó D. Antonio Delgado, que nunca se
le dio ordenes en contrario y que en momentos en
que el declarante tenia que salir de paella debido
Los Ruiz Diaz la Aduana y que en cuanto a la ba-
ja de D.º Porcario Colchero la entendió por orden del
Aduanero Los Delgado. Para corroborar lo mani-
festado en su declaracion solicitó por comparecen-
cia folio 57 se le recibiera a los testigos D. Francisco
Arenas Munon y D. Juan Garcia Perejon y accedido
a ello prestaron declaracion dichos Los folios 57 vult-
y 58 los cuales corroboran cuanto dije manifestado
el escribiente D. Francisco Ponce.

Prestando, que en la declaracion prestada por el Aduanero
D. Antonio Delgado al folio 48 vult- y 49 este manifiesta
no saber nada de cuanto se le preguntó en la
intervencion del Los Ruiz Diaz y que solo al termino
el día liquidaba con el escribiente Francisco Ponce
por el talonario y recibia los fondos siendo cierto
ordenó entender la baja de vino a D.º Porcario Colchero
por sesenta arrobas y que al resultar en mas canti-
dad obedeció a un error.

Resultando que recibida declaracion a D. Francisco Ruiz Diaz folio 29 vult^o y 50 etc manifiesta no entendia nada de Comunas ni ha entregado papeletas ni recaudado nada y si ha intervenido en la Administracion lo efectuaba cuando lo requeria el Administrador Sr. Delgado.

Resultando que al folio 54 vult^o y 55 declara el dependiente Bartolome Bernal el que manifiesta recibia del dependiente Francisco Torne las papeletas y salia a recaudar entregando al mismo los fondos recaudados y este recibia en un bolsillo el dinero y salia sin saber donde lo llevaria. Las ordenes del servicio las recibia de D. Francisco Ruiz Diaz.

Igual declaracion hace el dependiente Diego Munoz Rodriguez folio 55 vult^o y el de igual cargo Jori Munoz Lopez declara que hacia la recaudacion el dia que le tocaba y despues dejaba los fondos sobre la mesa sin saber quien los recibia y que la orden del servicio la recibia del escribiente Francisco Torne.

Resultando que de la liquidacion practicada al folio 59 resulta haberse dejado de ingresar en la Caja de este Ayuntamiento la suma de setecientas cincuenta pesetas noventa y nueve centimos cantidad que debio ser ingresada en las fechas respectivas.

Considerando que del resultado de estas diligencias aparece plenamente probado haber sido sustraída de la Cesion Municipal de Comunas la cantidad expresada de setecientas cincuenta pesetas noventa

y nueve centimos hecho del que resulten responsables
D. Francisco Ruiz Diaz y D. Antonio delgado Lopez
en la proporción respectivamente de setenta y ca-
torce pesetas novata y nueve centimos y de treinta
y seis pesetas.

Considerando que los hechos consignados y probados
en el referido expediente presentan carácter de delito
El Ayuntamiento previa deliberación y razonada discusión
acordó por unanimidad el

- 1.^o Aprobar la liquidación de las cantidades que resultan
cobradas de los contribuyentes y deudas de ingresar en
los fondos de la Cofradía de Comunes.
- 2.^o Que de esta liquidación se devota a los responsables Don
Francisco Ruiz Diaz y D. Antonio delgado Lopez.
- 3.^o Que se requiera a ellos para que inmediatamente restituyan
a los fondos de la Cofradía Municipal de Comunes las cantida-
des de que respectivamente resulten responsables y de no
efectuarlo se proceda efectivamente contra ellos directam-
ente el único grado de apremio en concepto de directo y
- 4.^o Que reintroduciendo los hechos caracteres de delito se remita el
expediente al Juzgado de Instrucción del Partido a los efec-
tos que en justicia procedan

Se dio cuenta de la petición hecha por el Secutar de la
Corporación D. Juan Rodriguez en demanda de quince días
de permiso para atender a asuntos de su interés.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a di-
cha petición, pudiendo dar el mañana haberse
de dicha licencia.

El Sr. Alcalde expuso que para la mayor exacti-
tud, desembovimiento y buena administración de la



recaudacion del impuesto de Comunes habia
nombrado interventor de la misma al Concejel
D. Jose M.^o Cordinas Hurtado entendiendo por las
razones expuestas debia continuar dicho foru la
inspeccion referida proponiendolo asi al Ayuntamiento
para que de estimarlo pertinente prestare a ello su
aprobacion.

El Ayuntamiento por unanimidad acordo en atencion
a la fundada y razonada propuesta del Sr. Alcalde
de confirmar el nombramiento de interventor en
la Activa Municipal de Comunes a favor del Con-
cejel D. Jose M.^o Cordinas para que continúe en
sempañarlo dicho cargo.

No habiendo otras asuntos de que tratarse
levanto la sesion entendiendose la presente acta
que formeu los tres concurrentes de que certifico.
Yo el Reyado = cincuenta = noventa y nueve = en
primero, segundo y tercer lugar = vale =



Manuel Hernandez

Juan Marquis

José de la Rosa Manuel Escamepe

Antonio Bernal

José M.^o Cordinas

Manuel Rodriguez

Session Ordinaria del dia 5 de Septiembre

Certificamos: Que la session ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de Sres Concejales ordenandose por el Sr Alcalde sean citados en segunda convocatoria para el dia ocho del corriente conforme esta acordado.



El Alcalde
Manuel Hernandez

El Seno Actal
Eduardo Bayard

Session Ordinaria del dia 8 de Septiembre 2^a cont^a

Presidente

D. Manuel Hernandez

Concejales

D. Juan de la Rosa

- Juan Martin

- Manuel Novales

- Juan M. Sordani

- Ant. Perna

En Villamanrique a ocho de Septiembre de mil novecientos diez y siete, siendo las veinte y una y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Hernandez Procebriguem se reunieron los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar session ordinaria.

Abierta esta se dio lectura del acta del anterior siendo aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones y circulares de la Superioridad referente a servicios municipales quedando el Ayuntamiento enterado. Seguidamente fue aprobada la cuenta que presenta el Diputario Municipal de la recauda

redaccion anterior obtenida durante el periodo
mes de Agosto por el alquiler de puntas o de par-
tormentos de la plaza de abastos importante se-
senta y seis pesetas treinta y cinco centimos.

El Sr. Alcalde expuso se hacia necesario la
redaccion del pliego de condiciones economico
que ha de regir en las subastas de aproveci-
miento que se realice durante el año forestal
proximo venidero, por lo cual solicitaba del
Cabildo se sirviera hacerlo en esta sesion.

Los Sres. Concejales acordaron que el pliego de
condiciones de referencia rija en la forma si-
guiente

1.^o Queda adjudicada provisionalmente cualquier subasta
al mejor postor quedara este obligado una vez
que le sea notificada la adjudicacion definitiva
a ingresar el noventa por ciento del precio total
del remate en la Caja Municipal en plazo de
dier dias y el diez por ciento en las areas del
Terreo antes de dar principio al aprovechamiento
cuyo extremo cumplara con la presentacion
de la licencia expedida por el Sr. Ingeniero
jefe del Distrito.

2.^o Si notificada la adjudicacion definitiva el
rematante dejase transcurrir el plazo de diez
dias que con la condicion anterior se le concede
para ingresar en la Caja Municipal el noventa
por ciento del precio del remate sin que lo ve-
sifique se declarara rescindido el contrato y se
licitara nueva subasta siendo de cuenta del
rematante que dijo de cumplir su compromiso

la baja que tenga la nueva subasta y demás
perjuicios que tubiere el Orjunt^o

- 3^o Será de cuenta del rematante los gastos de anun-
cio en el Bolitin Oficial de la Provincia, y im-
pro de los expedientes y qualquiera otro que tu-
biere el mismo
- 4^o Las cuestiones que se suscitaren entre el rema-
tante y el Orjunt^o seran divididas por la
via administrativa a no ser que el hecho que
la motive revista caracter de delito en cuyo
caso entenderan los Tribunales de Justicia.
No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion estendiendose la presente
acta que firmen los L^{os} concurrentes de que
certifico.



Manuel Hernandez

Jose de la Roca

Manuel Ponce

Juan M. Linares

Juan Marquez

Claudio Bayard

Sesion ordinaria del 12 de Setiembre

Certifico: Que la sesion ordinaria de este
dia no ha tenido lugar por falta de numero
de L^{os} Concejales.

Villamanrique de la Condesa doce de

Septiembre de mil novecientos diecisiete
N.º B.º



El Alcalde
Manuel Hernández

El Teniente
Claudio Bayard

Truon del dia 15 de Septiembre 2.º convocatoria

Presidente

- D. Manuel Hernandez
- Conejals
- Don de la Rosa
- a Juan Marqu
- a Santiago Sudrin
- a Ant. Naval

En Villamanrique a quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete siendo las veinte y una se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodriguez los Sres. Conejals cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesion en segunda convocatoria.

Declarada abierta se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales y Decretos recibidos desde la última sesion y se acordó el cumplimiento de los ordenes que afectan a la Municipalidad.

El Sr. Alcalde manifestó que con motivo de celebrarse la feria anual habia ordenado se verificasen varios trabajos en el real de la misma y habia ordenado el arreglo de aparatos de carburo para el alumbrado durante las cuatro noches así como la colocacion de la Casita del Orizonte.

Los Sres. Conejales acordaron por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde y que los gastos que por todos conceptos se ocasionen en estos festejos se satisfagan con cargo a la consignacion correspondiente.

Se acordó que para su entrega en el Juzgado de



Instruccion del Partido del expediente instruido
por falta de ingresos en la Cofradia Municipal de Con-
sumos se entreguen dicho expediente al Secretario de
esta Corporacion abonandosele quince peltas por gastos
de viaje

Se acordó abonar al Secretario cien peltas por
gastos causados en la formacion del curso electoral.

No habiendo mas asuntos de que tratar se lvan-
tó la sesion entendiendose la presente que forman los
Seis asistentes de que certifico.



Manuel Hernández José de la Rosa

Juan Márquez

José M. de la Cruz

Antonio Perna

Claudio Bayard

Sesion del dia 19 de Septiembre

Certifico Que la sesion ordinaria de este dia no
ha tenido lugar por falta de numero de Seis Cofrades
Municipales de Villanueva de Septiembre de once noventa
y siete.

M. B.

El Alcalde

Manuel Hernández

Modique



Sesion del dia 22 de Septiembre. 2.ª Convocatoria

En Villanueva a veinte y

Presidente
 D. Manuel Hernandez
 Concejales
 D. San de la Nou
 D. Juan Mas
 D. San M. Indrín
 D. Ant. Perna

do de Septiembre de mil novecientos
 diez y siete, siendo las veinte y una se reunie-
 ron en el salon de sesiones de las Casas Capitu-
 lares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Manuel Hernandez Rodriguez, los Sr. Conce-
 jales anotados a margen al objeto de celebrar
 esta sesion en segunda convocatoria

Declarada abierta leida el acta de la
 anterior quedo aprobada

Se leyeron los boletines Oficiales y Gace-
 tas recibidas desde la ultima sesion
 y se acordó el cumplimiento de los
 ordenes por afectar a la Municipali-
 dad

El Sr. Presidente manifestó que como
 fue autorizado en la sesion anterior para
 llevar a efecto lo que fuese necesario
 con motivo de la celebracion de la
 feria anual la cual tuvo lugar en los
 dias quince al diez y ocho inclusive
 presentaba al Ayuntamiento la cuenta de gastos
 ascendente a doscientos cincuenta pesetas
 Los Sr. Concejales previo examen y discu-
 sion acordaron por unanimidad el
 aprobarla, asi como el pago que por
 ella se verifico por Depositionaria en
 veinte del actual.

El Sr. Presidente manifestó que debiendo verificarse la renovación bienal del Ayuntamiento en el próximo mes de Noviembre se establecen el caso de hacer la correspondiente declaración de vacantes.

Seguidamente consultados los antecedentes les corresponde cesar por el 1.^{er} Distrito a los Sr. Don Juan Marquidán, Sr. Don J. de la Rosa, Sr. Juan Rodríguez, y la vacante por renuncia de Sr. Antonio Díaz y Díaz, y por el 2.^o a Sr. Manuel Herencia y Sr. Don Sauchavaram, Sr. Patricio Martín pero como las vacantes de Sr. Juan Rodríguez y Sr. Patricio Martín fueron cubiertas en las elecciones últimas por ser vacantes extraordinarias debía verificarse sorteo para determinar quienes fueran los que reemplararon a dichos Sr.

Los Sr. Concejales, visto los antecedentes acordaron por unanimidad que las vacantes a cubrir son siete, cuatro por el primer Distrito y tres por el segundo, y que en la sesión venidera se verifique el sorteo con las formalidades que las leyes determinan.

El Sr. Presidente manifestó que la Escuela de niños a cargo del Profesor Don J. C. Castro no podría abrir las clases por cuanto el Sr. Inspector en Junio último por las malas condiciones del local había ordenado su clausura.

Y como quien que ello perjudica grandemente la enseñanza y las perturbaciones a que puede dar lugar el que oiga en aquellas condiciones por cuanto local a propósito, que reúna condiciones higiénicas, en un encuentro en la población la Junta de 1.^{er} enseñanza había propuesto en sesión de diez y siete de Junio



ultimo, se arreglase el retrete por el peligro que ofrece, y se abriere un hueco para su ventilacion, aun cuando a pesar de ello no reuniera el local todas las condiciones seria preferible recibieren los niños enseñanza a que se priva de ella a los alumnos.

Los Pres. Concejales previa discusion, hallaron muy acertado lo expuesto por el Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó facultarlo para que lleve a cabo la obra necesaria en el espresado local y careciendose de consignacion se abonen los gastos con cargo al Capitulo once del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse levantó la sesion estendiendole la presente que firman los Pres. asistentes de que certifico.

Manuel Hernandez

Antonio Bernal

Juan Abarguez

Juan Melendreras

José de la Rosa

Modique

Sesion del dia 26 de Septiembre.

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de numero de Pres. Concejales.

Villanarrique 26 de Septiembre del 1917.

N.º 30.
El Alcalde

Manuel Hernandez

Modique



Sesion del dia 29 de Septiemb. 2.ª Convocatoria.

En Villamanrique, a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete, siendo las veinte y una, se reunieron en el salon de sesiones de las Cajas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodriguez, los Sres. Concejales que al margen se anotan al objeto de celebrar esta sesion en segunda convocatoria.

Declarada abierta leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los boletines Oficiales, factos recibidos desde la ultima sesion, se acordó el cumplimiento de las ordenes que afectan a la Municipalidad.

El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo el acuerdo último se iba a proceder al sorteo de los Sres. Concejales para determinar las vacantes, designacion de los Sres que ocupan las extraordinarias que produjeron D. Juan Rodriguez Gomale por el primer Distrito, D. Patricio Martin Florea por el segundo.

Acto seguido en cuatro papeletas iguales fueron escritos los nombres de los Sres Don José M. Ludrinas Hurtado, D. Juan Ruiz Diaz, D. Pedro F. Sanchez Navas y D. Antonio Diaz, Diaz elegidos por el primer distrito y estas en bolas preparadas al efecto e introducidas en un bumbo, removidas que fueron, se acordó que la primera que se extrajese seria el nombre que contuviese el que remplaza a D. Juan Rodriguez.

Extraida una bola resultó contener el nombre

de D. Pedro F. Sanchez Navarro.

Hecho nuevo sorteo con los Concejales, elegidos por el segundo distrito D. Manuel Becanegra Juenero, D. el biquel Marqu Vargu y don aut. Benual Chacon fue estraída una bola que resulto' contener el nombre del Concejál don el biquel Marqu Vargu el que reemplara a D. Patricio Martin.

En su consecuencia las vacantes a cubrir son cuatro por el primer distrito, tres por el segundo.

Se acordó remitir testimonio de este acuerdo al Excmo Sr Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial.

Se acordó aprobar el pago de cincuenta pesetas hechas a D. Juan B. Pagés por medicamentos facilitados a enfermos pobres y gratuitos.

El Sr Presidente manifestó que acordado por la Junta Municipal que en el año próximo de mil novecientos diez, **actúe** rija el arbitrio sobre licencias para vender en la vía pública, de pieles de reses así como el de pesas, medidas proceda la formación de los respectivos pliegos de condiciones y tarifas. Los Sr Concejales después de detenida discusión y examinados que fueron los que rija en el actual, acordaron por unanimidad rija en el próximo año en ambas subastas los respectivos pliegos y tarifas tales como fueron aprobados para el año actual, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905 se exponga al público por diez días a cuyo efecto anuncien por edicto, remítase un ejemplar al Excmo Sr Gobernador Civil para

su insercion en el Boletin Oficial.

Por unanimidad se acordó se celebren las sesiones a las veinte en igual forma de la acordada en la sesion de treinta y uno de Julio ultimo.

Con lo que se termino el acto que firman los
sus Asistentes de que certifico.

Manuel Hernandez

Antonio Perera

Juan Manguer

Juan M^{te} Luderan

José de la Rosa

Sesion del dia 3 de Octubre.

V. Modruge

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de numero de los señores.

Villanarrique 3 Octubre de 1917

N.º IV

El Alcalde

Manuel Hernandez

V. Modruge

Sesion del dia 6 de Octubre de 2.ª Convocatoria.

En Villanarrique a seis de Octubre de mil novecientos diecisiete, siendo las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Capitulares los señores señores cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodry al objeto de celebrar esta sesion en segunda convocatoria y declarada abierta leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines y Gacetas recibidos desde la ultima sesion y se acordó el cumplimiento de las ordenes relativas a la Municipalidad.

Tras su examen se acordó aprobar las siguientes cuentas



Por material de oficina del mes de Septiembre ochenta y tres pesetas treinta y tres cent. al tantar a fin Noval
Al mismo fin formacion del padron de cecuten personales cincuenta pesetas.

A Mas Rema de cuenta por ejemplo del local fin ocupar el Colegio de viudas a cargo del Profesor Cortes ciento cincuenta pesetas.

A Reparo sepura por un libro para el Registro Civil sesion de Matrimonios diez pesetas.

Ino habiendos otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los asistentes de que certifico.

Manuel Hernandez Tori de la Boca

José M. Luchina

Juan Manquez

Antonio Bernal

Modrig

Sesion ordinaria del dia 10 de Octubre.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de quorum en Presidencia de Villanueva 10 de Octubre del 917.

Nº 17º
El Alcalde

Manuel Hernandez

Modrig

Sesion ordinaria del dia 13 Octubre. 2. Convocatoria

Se Villanueva a trece de Octubre

de mil novecientos diecisiete siendo las veinte
se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Capitu-
lular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Manuel Hernandez Rodriguez, los Sr. Concejales
anotados al margen al objeto de celebrar esta
sesion en repulch convocatoria

Declarada abierta leida el acta de la
anterior quedo aprobada.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para hacer
la distribucion mensual de fondos con arreglo
a las consignaciones de presupuestos.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos
tomados durante el tercer trimestre del corrien-
te año, formado en cumplimiento al art. 109
de la Ley Municipal, que fue aprobado un-
animamente acordandose remitir al Ex-
cmo Sr. Gobernador Civil para su insercion en
el Boletin Oficial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion extendiendose la presente
que firman los Sr. asistentes de fe certif

Manuel Hernandez

José de la Pina

Juan Manquez

José M. Euducias

Antonio Perna

J. Moduige

Sesion ordinaria del dia 17 de Octubre.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido
lugar por falta de numero de señores Concejales.

Villamanrique 17 de Octubre de 1917

El Alcalde

Manuel Hernandez

J. Moduige



Senor del día 2.º de Octubre.

f. 24

En Villamanrique a veinte de Octubre de mil novecientos diez y siete, siendo las veinte, se reunió en la sala de sesiones de las Casas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernandez Pedríguez los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión en segunda convocatoria.

Declarada abierta leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y actas recibidos desde la última sesión, y a virtud del cumplimiento de las ordenes relativas a la Municipalidad.

El Sr. Presidente manifestó, había recibido un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha nueve del actual en la que traslada la R. O. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha dos del actual por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Miguel Marquez Vaquez, en el que solicitaba se declarase la nulidad de la Constitución de este Ayuntamiento verificada en veinte y cuatro de Julio últimos.

Dada lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente el Ayuntamiento quedó enterado.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Manuel Bejar Solís en representacion de su esposa D.ª Juana M.ª Ponce Leon sobre variacion de poseedor de la finca urbana cincuenta en el Registro Fiscal de esta poblacion al folio cuatrocientos

cincuenta y seis del tomo segundo, y considerando bastante justificada la alteracion con el documento traslativo de dominio que acompaño testimonio de bienes adjudicados a D. Susana Ponce deon ante el notario D. Emilio Morab, acuerdo en consonancia con lo que dispone el Reglamento de 24 de Enero de 1894, que se remite el expediente al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion con lo presente que firman los Sr. Concejales de p. certif

Manuel Hernandez

José de la Rosa

Juan Monquer

Pedro Frisan Sanchez

Antonio Dornal

Manuel Proenza

José M. Rodriguez

Juan Rodriguez

Sesion del dia del dia 24 de Octubre.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de numero de señores Concejales. Y para que conste expido el presente en Villamariquie a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos

diez y siete

1903

El Alcalde

Manuel Hernandez

J. Rodriguez

Se



Señon ordinaria del dia 27 de Octubre. 2.ª Convocatoria

En Villamanrique a veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete siendo las veinte y reunieron en el salon de sesiones de las Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Hernandez Rodriguez, los tres Concejales que al margen se espusan al objeto de celebrar esta sesion en segunda convoca-

toria, declarada abierta leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Se leyeron los boletines Oficiales, y actas recibidos desde la ultima sesion, y se acordó el cumplimiento de las ordenes que afectan a la Municipalidad.

Dada cuenta del esento presentado por don Pedro Puri Delgado sobre variacion de poseedor de la finca urbana inscrita en el Registro Fiscal de esta poblacion al folio 501 del Tomo 2.º, considerando bastante justificada la alteracion con el documento translativo de dominio que acompaña en expediente posesorio aprobado por auto de 14 de Febrero del 99 acordó en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Mayo de 1894, re remitir el expediente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos correspondientes

Por el Sr. Presidente se manifestó que el Ayunt.º de Sevilla y otros de la Prov.ª habian solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la rebaja del descuento de los empleados Municipales, por cuanto que aun serando el Ayunt.º pretenda mejorar la situacion de estos, nada se conseguiria si esta mejora la absorve el Estado con excesivo descuento.

Los tres Concejales despues de detenida discusion teniendo en cuenta el encarecimiento de la subsistencia y no siendo posible al Ayunt.º que cuenta con escasos recursos para cubrir sus atenciones, el mejorar en cuanto



de su parte estuviera la situacion de sus emplea-
dos, a fin de que estos puedan obtener alguna me-
jora acordaron por unanimidad, adherirse
a la peticion formulada por los Municipios de este
Prov.^o y que al efecto por la Alcaldia se interesase del
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la rebaja del descuent-
to.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion estendiendola presente que firman
los sus asistentes de que certifico.

Manuel Hernandez

Antonio Bernal

Juan Marquez

José M. Luchina

José de la Rosa

J. Modugno

Sesion del dia 31 de Octubre.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha te-
nido lugar por falta de numero de señores Concejales
Villanarrigue a 31 de Octubre de 1917.

N.º IV.

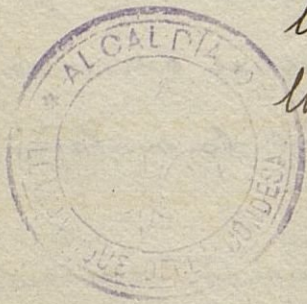
Alcalde

Manuel Hernandez

J. Modugno

Sesion del dia 3 de Noviembre de 1917. 2.^a Convocatoria

En Villanarrigue a tres de noviembre de
mil novecientos diecisiete, siendo las veis-
te, se reunieron en el salon de sesiones de
las Casas Capitulares, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodry
los sus Concejales que al margen se anotan



al objeto de celebrar esta sesion en segunda convocatoria
Declarada abierta leida el acta de la anterior y quedó
aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y factos recibidos desde
de la ultima sesion y se acordó el cumplimiento de
las que afectan a la Municipalidad.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para hacer la dis-
tribucion mensual de fondos conforme a las consignaciones del Presupuesto Municipal.

Se dió cuenta de haber sido adjudicados el remate
del aprovechamiento de montañas provisionalmente
a favor de D. Diego Cabello Rodriguez como
único portor en la cantidad de setenta y tres mil doscientas
pesetas, el Ayuntamiento quedó enterado.

Dada cuenta del escrito que dirige a la Corporacion
don Blas Remon Quintanilla en su calidad de
de poseedor de la finca urbana inscrita en el Registro
Fiscal de esta poblacion al folio setecientos cuarenta y
seis tomos segundo; y considerando bastante justificada
la alteracion con el documento justificativo de domi-
nio que acompaña expediente previo aprobado por
auto de 7 de Noviembre del 916 acordó en consecuencia con
lo que dispone el Reglamento de 24 de Enero 1894, que se
remita el expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de
esta Prov.^a a los efectos correspondientes.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de
Recaudacion recibidas por el Admin. Municipal de Con-
sumos de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últi-
mos importando mil quinientos ochenta y cuatro pesetas
y un cent. mil seiscientos setenta y cuatro ps. veinte y
cuatro cent. y mil cuatrocientos ochenta y una centésimas
y siete cent. respectivamente deducidos ya los gastos de ad-
ministracion las que examinadas fueron aproba-

das por unanimidad. Tambien fueron aproba-
das las cuentas de recaudacion porpuertos o de par-
tamentos en la plaza de abastos de los meses de Sep-
tiembre y Octubre importando setenta y tres pesetas
ochenta y cinco cent. y sesenta y una respectivamente.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar
los siguientes pagos.

De cuatro pes. cincuenta cent. a Manuel Sestien por
arreglo de sillones de l. Secretario.

De cincuenta y cinco pesetas a D. Antonio Sol. Orden
Secretario del Juzgado para parte de impresos tint
y otros para la Junta Municipal del Censo Electoral

de cinco pesetas al depositario por limosna facili-
tada a la enferma polm. Rosalia Velazquez de la.

Previo examen se acordó se abonen

Al Secretario D. Juan Rodriguez ochenta y tres pesetas
treinta y tres cent. por material de oficina en el
mes de Octubre.

Al Corralo fraud. Soldado veinte ^{y cinco} pesetas por pintu-
ras pinceles y mandados para un cuadro al óleo
con destino al Ayuntamiento que pinta D. Juan M. Dejan.
A Crispin Saen una peseta por arreglo de un candela-
do para la puerta del local del reloj publico.

Al Secretario ciento cincuenta pesetas por la formacion
de los Repartos de Justicia y de Edificios y solares.

Conto por termino el acto que firman los asis-
tentes de qu. certifi. = lute lineas = y cinco reales

Manuel Hernandez

Antonio Peral

Juan Abanquer

Juan M. Luchina

José de la Rosa

Modina

Se.



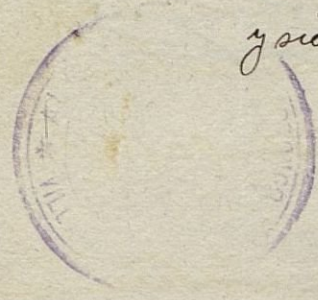
Sesion del dia 7 de Noviembre.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de numero de Señores Concejales. Villanueva a siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete. v. n. n.

El Alcalde

Manuel Hernandez

M. Rodriguez



Sesion del dia 14 de Noviembre.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Villanueva a catorce de Noviembre de mil novecientos diez y siete. v. n. n.

El Alcalde

Manuel Hernandez

M. Rodriguez



Sesion del dia 17 de Noviembre. Segunda convocatoria

En Villanueva a diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete, siendo las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodriguez, los Sr. Concejales que al margen se anotan, al objeto de celebrar esta sesion en segunda convocatoria declarada abierta leida el acta de la anterior quedo aprobada.



Se leyeron los Boletines Oficiales y fascetas recibidos desde la ultima sesion, se acordó el cumplimiento de las ordenes relativas a la Municipalidad.

Se acordó aprobar el pago de cuatro pesetas por limosna al establecimiento de Hermanas Obreras, de tener de la Frontera.

El Sr. Presidente dio cuenta de haberse celebrado las elecciones Municipales y ejecutivo general, habiendo resultado elegidos por el primer distrito D. Juan Diaz Arce, D. Juan Cristobal Munoz Sanchez, Don Juan Pera Ludovic y Don Manuel Pera Jacobo, y por el segundo distrito, Don Juan Martin Fernandez, Don Manuel Hernandez Rodry y Don

Ruperto Garcia Perezon. El Ayuntamiento quedo enterado.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendose la presente fue firmada los asistentes de que certifico.

Manuel Hernandez

Juan Barragan

José de la Rosa

José M. Luciani

Antonio Bernal

Modesto

Sesion del dia 21 de noviembre.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de numero de los Concejales Villanarrique a veinte y uno de noviembre de mil novecientos diez y siete.

V. V. J

El Alcalde

Manuel Hernandez

Modesto

Sesion del dia veinte y cuatro de noviembre 2.ª Convocatoria

En Villanarrique a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos diez y siete, siendo las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de las casas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodry los los Concejales que se arrotan, al mayor objeto de celebrar esta sesion en segun el convocatoria declarada abierta leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Se leyeron los boletines, Oficiales y Gacetas recibidas desde la ultima sesion y se acordó el cumplimiento de las ordenes que afectan a la Municipalidad.

El Sr. Presidente manifestó que durante el plazo que previene el R. D. de 24 de Mayo de 1891, no a habia presentado reclamacion alguna sobre las elecciones Municipales verificadas el Domingo once del actual. El



Oyuntamiento queda enterado.

Se dio cuenta de un escrito presentado por don Manuel Sanchez Chacon sobre variacion de poseedor de finca urbana inscrita en el Registro Fiscal de esta poblacion al folio 193 del tomo primero, y considerandose bastante justificada la transaccion con el aborramiento de dominio por escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Enero del 894, acordó re remitir el expediente al Ilustre Delegado de Hacienda a los efectos precedentes.

Los habiendos otros asuntos de que tratar u levantada la sesion extendien don le presente que firman los asistentes de que esleja.

Manuel Hernandez

Antonio Barral

José de la Rosa

Juan Mangrur

Juan M. Linares

V. Mody

Sesion del dia 28 de noviembre.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de numero de tres Concejales.
Villanueva a 28 de noviembre del 917.

N.º 14

El Alcalde

Manuel Hernandez

V. Mody

Sesion del dia 1.º de diciembre

2.ª Convocatoria

En Villanueva a primer de diciembre de mil novecientos diecisiete, siendo las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Capitulares, los tres Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodriguez, al objeto de celebrar esta

sesion en segunda convocatoria

Declarada abierta leida el acta del anterior mes
aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales y Gaceta, acordandose
el cumplimiento de las ordenes que afectan a la mu-
nicipalidad.

El Sr. Presidente expuso, que conforme al pliego
de condiciones el Ayunt.^o ha de designar la Comi-
sion que ha de actuar en la subasta de Arbitrios Ale-
bala y pesas y medidas para el año proximo. Los Sr.
Concejales por unanimidad acordaron, que el acto
asista con el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico Don Pe-
dro F. Sanchez y Varano.

El Sr. Presidente expuso, que los locales escuelas, se
hace necesario una reparacion, pues las paredes se en-
cuentran grandes descombradas y el techo se han des-
prendido pedazos de yeso, asi como tambien recoger
y ampliar los tejados. Los Sr. Concejales acordaron por
unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que lle-
ve a cabo la reparacion necesaria en dicho grupo
escolar, los gastos que ocasionare se abonen con cargo
al Cap.^o 11.^o del presupuesto por no existir consignacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion estendiendose la presente acta que
firman los asistentes de que certifi.

Manuel Hernandez

Antonio Bernal

Pedro Fris tan Sanchez

Juan Manquer

José de la Posa

José M.^o Ludeña

Modo

Sesion Ordinaria del dia 5 de Diciembre

En Villanueva a cinco de Diciembre de

mil novecientos diez y siete, siendo de las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Capitulares de San Juan, cuyo nombre al margen se anota en el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Hernandez Rodriguez, y declarada abierta leida por fue el acta de la anterior sesion aprobada.

Se leyeron los boletines Oficiales y Gacetas recibidos desde la ultima sesion, y se acordó el cumplimiento de las ordenes que afectan a la municipalidad.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para hacer la distribucion mensual de fondos, con sujecion a la consignacion del Presupuesto.

El Sr. Alcalde manifestó que el empujado de plaza pública D. Fernando dechado habia hecho renuncia de su cargo en fin de Octubre y que interiormente venia desempeñando el cargo D. San Mateo Reola, los Sr. Concejales acordaron por unanimidad admitir la dimision presentada y por para el desempeño de dicho cargo, nombrar al Sr. Reola desempeñandolo D. San Mateo Reola con la asignacion que figura en presupuesto.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en el dia de ayer se habia verificado la subasta de los artículos de Alcabala y diezmo de reses y la de pesas y medidas para el año proximo de 1918 quedando adjudicados el remate por la comision provisoria formada a favor de D. Manuel Santaella Astudillo como unico postor, la primera en mil quinientos sesenta y cuatro pesetas y la segunda en dos mil doscientos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar definitivamente ambas subastas, que se ratifiquen al rematante a los efectos procedentes.

El Sr. Presidente manifestó que en el pasado mes de Noviembre, se habia dado en caso de veruela si



viendo la ataca de la Sordidez. Soli Lepinar que habita en Calle
 Convento, al objeto de evitar su propagacion, habia
 ordenado el Ayuntamiento de la facultad provincial
 guardi para ello. Lo se segun el facultativo D. Manuel
 Mena, manana podia levantarse la prohibicion, retirar
 el guardi. Los Sr. Concejales acordaron por unanimidad
 de aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde, por el impo-
 te de los jornales por ascienso con inclusion del ce-
 manteno a treinta, sin sueldo ni abono con cargo
 al Capt. de Requero por no haber concurrido.

Se acordó abonar al Secretario de la Junta Mun-
 cipal del Censo Electoral de esta villa D. Ant. Sobri-
 Orta treinta pesetas en concepto de gratificacion
 por su trabajo en la misma.

Tambien se acordó pagar a D. Faust Soldan treinti-
 ta pesetas por pinturas, papel poligrafo pinceles
 y otros con destino a la escuela que forman el ayuntamiento.
 pinta D. Juan M. de la Rosa.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesion por firmas los asistentes de que certifica.

Manuel Hernandez

Antonio Bernal

Pedro Frutos y Andres

Juan Marquez

José de la Rosa

José M. de la Rosa

Modo

Sesion del dia 12 de Diciembre.

Certifico: En la sesion ordinaria de este dia en la FERIA de la
 paz por falta de numero de Sr. Concejales
 Villanueva 12 Diciembre del 91

Manuel Hernandez

Modo



Señor de día 15 Diciembre.

2. Convocatoria

En Villamanrique a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y siete, siendo los señores reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodriguez, los Sr. Concejales cuyo nombre al margen se anotara al objeto de celebrar esta sesion en segunda convocatoria

Leida el acta de la anterior sesion aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y factos recibidos desde la ultima sesion y se acordó el cumplimiento de los ordenes que afectan a la Mencionada localidad.

Se acordó aprobar el pago de cinco pesetas por limosna al enfermo Sr. Juan Manuel Garcia.

El Sr. Presidente manifestó su deseo necesario la formacion del Padron de vecinos para el presente año 1911.

Los Sr. Concejales por unanimidad acordaron en llevar a efecto dichos trabajos y como no se cuenta con personal en horas extraordinarias lo verifiquen los empleados de Secretaria a los que se gratificasen.

Por el Sr. Presidente se manifestó que al amendatario del arbitrio de Alcabala y pesas y medidas le habia sido notificada la aprobacion definitiva, habia solicitado como consta en los expedientes de subasta, se le volver de la fianza en metálico para constituir y se le admita la suya personal y la de su convecino don Antonio Diaz Diaz (el hijo)

Los Sr. Concejales despues de detenida discusion, acordaron por unanimidad que habiendole a anterior renataente admitido la personal y siendo el propuesto de fianza se admita desde luego y se devuelva la fianza provisiona notificandole al amendatario y fiador a los efectos

Oportunus.

El Sr. Presidente manifestó que la Excm. Diputación Prov.^{al} había publicado en el Boletín número 289 del mes actual el presupuesto extraordinario firmado para cubrir el déficit del ordinario, correspondiendo a este Municipio la suma de trescientas treinta y ocho pesetas diez cent., y no existiendo consignación para su pago ni en imprevisto había de acordarse la formación de un presupuesto extraordinario, que como ingreso podía contarse con el producto que arroja la subasta de tuberías de plomo que existen sin utilizar desde hace varios años en el pozo del patio del Ayuntamiento como la bomba, por cuanto no se utiliza por hallarse siempre descompuesta.

Los Srs. Concejales después de detenida discusión acordaron por unanimidad, aceptar lo propuesto por el Sr. Alcalde, formándose seguidamente el presupuesto extraordinario, contándose como ingreso lo que en subasta produzca la expresada bomba y tuberías.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo dado nuevos casos de viruela en calle C. Paris había dispuesto el aislamiento de los atacados en las Casas respectivas, y para su observancia había nombrado guarda al vecino Juan Mateo Molero, al que había ordenado no permitir la entrada ni salida de persona alguna.

Los variolosos son hijos de los vecinos Sr. D. Martin Angel, y otro del vecino Juan Ant. Sepinar, y como este último manifestó que de no permitirse



salir no podia atender a la subsistencia de la familia por ser pobre, habia de socorrerle.

Los Sr^s Concejales aprobaron la determinacion del Sr. Alcalde y acordaron se faciliten los auxilios que fueren necesarios, abonandole todo con cargo al Cap.^o de Presupuesto del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendole la presente por firme con los asistentes de que certifi.

Manuel Hernandez

Pedro Frutos Sanchez

José de la Rosa

Juan Mangues

José M^o Encinas

Mody

Sesion del dia 19 de Diciembre

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de numero de Srs^s Concejales Villamanrique a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete

El Alcalde

Manuel Hernandez

Mody

Sesion del dia 22 de Diciembre

2.^a Convocatoria

En Villamanrique a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos diez y siete, siendo las veinte se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Capitulares los Sr^s Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Rodriguez al objeto de celebrar esta sesion correspondiente

convocatoria.

Declarada abierta leida el acta de la anterior
puedo aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales, y actas recibidas
desde la ultima sesion y se acordó el cumplimiento de
los ordenes que afectan a lo municipalidad.

El Sr. Presidente manifestó que era de justicia
honrar la memoria del vecino que fue de este vill
don Sou Vele-Simeon, el cual como a todo consta por la
referencia de nuestros antepasados, en los años de 1854 y
1855, cuando la epidemia Colerica invadió nuestra Nacion
y se cebó tambien en nuestro pueblo, dicho Sr. sin retribucion
alguna por parte de nadie, y solo guiado por sus sen-
timientos humanitarios, sin temor al contagio, de
dia y de noche, recogia en las Casas del pueblo los cada-
veres, sobre sus hombros los trasladaba al Cementerio
dandole sepultura, y ya que otra cosa no pudiese
hacerse para honrar su memoria, entendia que
la calle Viejo que conduce al Cementerio, la que
tantas veces pasó llevando sobre sus hombros
los cadaveres de sus convecinos, se denominase en lo
sucesivo calle de Sou Veler.

Los Sr. Concejales hicieron uso de la pala-
bra todos enalteciendo los hechos enunciados
por el Sr. Alcalde, y unanimesmente acordaron
hacer suya la proposicion del Sr. Presidente
facultandolo para que haga la adquisicion
del correspondiente rotulo, que al dia de su
colocacion asista al acto una Comision del
Ayunt. Abonandole el parte por la ocasio-
ne con cargo al Cap. 11. del presupuesto.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion estudiándose la presente que firman los Sres asistentes
de que certifico.



Manuel Hernández

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Tr

Sesion del día 26 de Diciembre

Certifico: Que la sesion ordinaria de este
día no ha tenido lugar por falta de numero de
Sres Concejales. Villamanrique a 26 Diciembre de 1917

1.^o / 17.^o

El Alcalde

Manuel Hernández

El Secretario

J. Rodríguez

Sesion del día 29 de Diciembre

2.^a Convocatoria

En Villamanrique a veinte y nueve de Diciembre de
mil novecientos diecisiete, siendo las veinte, se reunió
en el Salon de Sesiones de las Casas Capitulares
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernan-
de Rodríguez los Sres Concejales que al margen se anotan
al objeto de celebrar esta sesion en segunda convocatoria.

Declarada abierta leida el acta de la anterior fue aprobada
se leyeron los boletines oficiales y gacetas recibidos desde la última
sesion y se acordó el cumplimiento de las ordenes relativas
a la Municipalidad.

Previo su examen se acordó aprobar las siguientes cuentas.

A Pedro Lurita Jimenez, cincuenta pesetas, por gastos causa-
dos en el aneglo del pino llamado de la puerta verde.

A mismo, ciento ochenta pesetas, por gastos causados en

el anepto y reparacion del Ayuntamiento y edificios comun.

Al mismo ochenta y tres pesetas por anepto y reparacion del grupo Escolar.

A D. Rafaela Ramon dia limosna para el culto a la Inmaculada quince pesetas.

A Lou' Mateo Molero dia, seis pesetas por sus jornales como guarda del enfermo varioloso Matias Espinas.

Al Depositario por limosna a los enfermos pobre Antonio Benial Garcia y Matias Espinar dia pesetas.

A D. Ricardo Marichien veinte pesetas por armazon de marcos de los cuadros que ha pintado D. Juan de Bejar dia

Al Secretario por material de oficina de noviembre ochenta y tres pesetas ochenta diez treinta y tres cent.

Al mismo por igual concepto del mes de diciembre ochenta y tres pesetas treinta y siete cent.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haber sido entregado en el dia de ayer por D. Juan Miguel Bejar dia cinco cuadros al oleo uno con el escudo de la villa, los demas con los nombres de los Alcaldes preidentos habidos en la misma desde el año 1800 a la fecha, de los cuales hacia donacion en concepto de regalo al Ayuntamiento para ser colocados en la Sala Capitular.

El Sr. Alcalde acordó que habiendole negado el autor a remuneracion de ninguna especie, habia adquirido un objeto para regalarlo a dicho Sr. de lo cual daba cuenta simplemente a titulo de informacion toda vez que lo habia hecho de su peculio particular.

Los Sres. Concejales acordaron que por la Alcaldia se hiciera presente al Sr. Bejar el reconocimiento de la Corporacion por su obsequio y que dichos cuadros fueran catalogados e inscritos en el indice alfabetico del archivo, si que tambien los demas que existen de S. M. el Rey D. Alfonso XIII S. S. A. A. R. R. los Reyes D. Alfonso XII D. M.ª de las Mercedes y D.ª M.ª Cristina, S. S. A. A. R. R. los Condes de Paris con objeto de que en los años sucesivos puedan existir testimonios oficiales de la existencia de los mismos, acordandose tambien que supuesto que la repetida donacion al Sr. Bejar ha sido a la entidad Ayuntamiento, a esta correspondia hacer suyo el obsequio hecho a aquel por el Sr. Alcalde, y por tanto se abonen las treinta y tres importe del objeto adquirido con cargo al Cap.º de Suplevistas extendiendose el favor al Depositario Municipal el opor-



uno librante.

Tras habiendo oido asuntó e levantó' lo mismo
estendiendole presente por firmam en el Consejo de
reute de certip

Manuel Hernandez

José M^o Estruina

Juan Rodriguez

Av.

